RESOLUCIÓN No. 68 - 02085 DE 2021

Por la cual se conforma el comité evaluador de ofertas para el proceso de contratación bajo la modalidad de selección abreviada por subasta inversa No. SASI-RS-CA-001-2021 para el suministro de bienes de características técnicas uniformes en el Centro Agroturístico SENA Regional Santander.

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROTURÍSTICO SENA REGIONAL SANTANDER

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, facultado mediante resolución de delegación N° 69 de 2014 para expedir los actos administrativos inherentes a la actividad precontractual, contractual y pos contractual y actuando en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario1082 de 2015, de conformidad con las disposiciones que rigen la presente selección, en ejercicio de las funciones propias del cargo por nombramiento mediante resolución No. 1-00624 del 03 de mayo de 2021 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 153 del 01 de julio de 2021 y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Centro Agroturístico SENA Regional Santander actualmente adelanta el proceso de Selección abreviada por Subasta Inversa electrónica No. **SASI-RS-CA-001-2021** para *"Suministro de bienes de características técnicas uniformes, para el centro Agroturístico del SENA regional Santander, vigencia 2021".*

2. Que el presente proceso se está adelantando dentro del marco de la modalidad de selección abreviada mediante subasta inversa electrónica a través de SECOP II.

3. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, numerales 7 y 12 de la ley 80 de 1993, en el literal b) del artículo 2 de la ley 1150 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes vigentes, se elaboraron y publicaron los estudios y documentos previos del respectivo proceso.

4. Que en aras de garantizar la selección objetiva, se hace necesario designar un Comité Evaluador de propuestas para el respectivo proceso, el cual efectuará el análisis y evaluación de los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y financieros de las propuestas presentadas, aplicando para ello, los principios de la contratación estatal, en especial, el de selección objetiva, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones y la Ley 80 de 1993, elaborando además con celeridad los informes correspondientes.

5. Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º: Designar el comité evaluador de ofertas para el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. **SASI-RS-CA-001-2021**, cuyo objeto es: **"Suministro de bienes de características técnicas uniformes, para el centro Agroturístico del SENA regional Santander, vigencia 2021".**

Artículo 2º: El comité evaluador estará conformado de la siguiente manera:

a) Desde el ámbito jurídico: (Para todos los lotes)

Nombres y Apellidos de los evaluadores	Cargo
Jhonatan Alexander Ortiz Riaño	Abogado de Centro - Contratista
Arnold Styven Lesmes Sánchez	Apoyo contratación - Contratista
Javier Fernando Calderón Silva	Apoyo contratación - Contratista

b) Desde el ámbito económico y financiero: (Para todos los lotes)

Nombres y Apellidos de los evaluadores	Cargo
Sonia Maria Sepulveda Plata	Técnico grado 3 – Coordinadora Administrativa y Financiera

c) Desde el ámbito técnico:

Nombres y Apellidos de los evaluadores	Cargo	Lote a evaluar
Diana Carolina Zafra Villabona	Instructora SER Pecuaria - Contratista	1. AGROPECUARIA
Martin Salazar Salazar	Instructor SER Pecuaria - Contratista	
Cristian José Gómez Rojas	Instructor G14 - Pecuaria	
Wilfan Yesid Sarmiento Jerez	Instructor G12 - Producción especies mayores	
Adrián Bernardo García Guarín	Instructor Articulación Pecuaria - Contratista	
María Fernanda Báez Porras	Instructora peluquería - Contratista	2. COSMETOLOGIA Y ESTETICA
Sandra Patricia Báez Porras	Instructora Cosmetología y Estética - Contratista	
Ana Estela Valderrama Álvarez	Instructor G10 - Guianza Turística	3. TURISMO
María Camila Ortega Peña	Instructora SER Turismo - Contratista	
Tulio Efrén Sosa Neira	Instructor Articulación hotelería y turismo - Contratista	
Sandra Yamile Carreño Castillo	Instructor G11 - Salud Pública	4. ENFERMERIA
Adalberto Guerrero Rodríguez	Instructor FIC - Contratista	5. FERRETERIA
Juan Vicente Pinzón Prada	Instructor FIC - Contratista	

Edwin Raúl Guerra Santos	Instructor G14 - Deporte	6. DEPORTE
Tania Aracelly Gómez López	Instructora SER Artesanías - Contratista	7. ARTESANIAS
Zulay Adriana Cogollo Torres	Instructora SER Artesanías - Contratista	
Karen Andrea García Carreño	Instructor G11 - Ventas	8. PAPELERIA
Edgar Mauricio Campos Rivero	Instructor G14 - Software	9. SISTEMAS Y ELECTRONICA
Omar Fernando Chaparro Bayona	Experto Tecnoparque - Contratista	
Edgardo Polo Rodríguez	Instructor G14 - Gastronomía	10. CARNES ROJAS Y BLANCAS
Juvenal Reinel Rodríguez Lizarazo	Instructor G11 - Cocina	
Edgardo Polo Rodríguez	Instructor G14 - Gastronomía	11. FRUTAS Y VERDURAS
Juvenal Reinel Rodríguez Lizarazo	Instructor G11 - Cocina	
Edgardo Polo Rodríguez	Instructor G14 - Gastronomía	12. VÍVERES Y ABARROTES
Juvenal Reinel Rodríguez Lizarazo	Instructor G11 - Cocina	

d) Desde el ámbito de SGSST: (Para todos los lotes)

Nombres y Apellidos de los evaluadores	Cargo
Alexander Cuadros Sequeda	Apoyo Higiene y Seguridad Industrial - Contratista
Dannis Daniel Cera Cantillo	Instructor trabajo seguro en alturas - Contratista

e) Desde el ámbito ambiental: (Para todos los lotes)

Nombres y Apellidos de los evaluadores	Cargo
Leidy Juliette Quiroga Ariza	Apoyo ambiental - Contratista

Artículo 3º: El comité evaluador deberá efectuar el análisis, verificación y/o evaluación de los criterios jurídicos, técnicos, económicos y financieros de las propuestas presentadas en desarrollo de los procesos y elaborar los informes correspondientes, dicho Comité cumplirá

sus funciones de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos en el Pliego de Condiciones.

Artículo 4º: Notifíquese el presente acto administrativo a las personas designadas como miembros del comité evaluador del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa No. SASI-RS-CA-001-2021.

Artículo 5º: Contra la presente resolución no proceden recursos en vía administrativa.

Artículo 6º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II a través del Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Gil, el 02 de Julio de 2021

OSCAR JULIÁN GELVEZ LOZANO
Subdirector SENA Centro Agroturístico

Proyectó: Jhonatan Alexander Ortiz Riaño
Jurídico de Centro.